



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ASISTENTES:
PRESIDENTA:
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA UCM

Margarita Barrio Mozo

VOCALES:
JEFA DE LA SECCIÓN DE GASTOS DE INTERVENCIÓN.

María Isabel Ramos Gallardo

LETRADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA UCM.

Esther Hernández Carrillo

SECRETARIA:
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE LA UCM

Ana Serantes Vilar

MESA DE CONTRATACIÓN

En el despacho de la Dirección de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid, siendo las 11:00 horas del día 22 de marzo de 2017, se reúnen, constituidas en Mesa de Contratación, las personas que se indican al margen que, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, han de proceder a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por la empresas SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L. en relación al requerimiento de la Mesa, conforme lo previsto en el artículo 81.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), del procedimiento abierto anunciado en Resolución de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM) de 23 de noviembre de 2017, publicada en el BOE de 26 de noviembre de 2017 para la contratación de los trabajos de:

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN AL DE EJECUCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. (PA - 026/2017)

La secretaria de la Mesa informa, a la vista de la documentación presentada, que ésta ha de darse por entregada dentro del plazo otorgado en el requerimiento que se establecía para el 23 de marzo de 2018.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la escritura de Constitución, otorgada en Valencia, ante el notario D. Fernando Corbi Coloma, el doce de septiembre de 2005 a favor de la entidad mercantil unipersonal SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.

Comprobada la misma, se da por subsanada la omisión al cumplir con la exigencia establecida y se procede a la admisión de la indicada sociedad para las siguientes fases del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas, se levanta la sesión de la que se expide el presente acta que firmo como secretario.

LA SECRETARIA,